

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG/</p>	

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP**

Contrato de adquisición de equipo de protección para el personal de supervisión de obra pública, requerido por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral Spul Industrial, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Jaime Vicent Ortiz, en su calidad de Administrador Único, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “El Proveedor”; cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, a través de su Titular la Arq. Carolina López López, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requierente”, determinó la necesidad de adquirir equipo de protección para el personal de supervisión de obra pública.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 582/2024 emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requierente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la adquisición de equipo de protección para el personal de supervisión de obra pública.
3. Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el primer procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-47-2024, el cual fue declarado desierto en fecha 13 de septiembre del 2024, y con fundamento en el artículo 32 primer párrafo del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se llevó a cabo el segundo procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-51-2024, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 20 de septiembre del 2024 se envió la invitación y la convocatoria, llevándose a cabo el 24 de septiembre del 2024 la junta de aclaraciones, el 26 de septiembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, así

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México 00000000000000000000000000000000	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b>

como el análisis de muestras físicas y el 27 de septiembre del 2024 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.

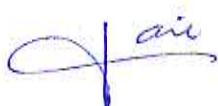
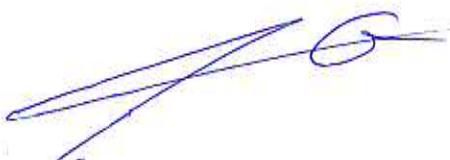
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (subpartidas de la 1 a la 11)** a “**El Proveedor**”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, por un importe total de **\$881,065.22 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 21 de agosto del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **582/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b></p>

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor**”, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **25,670**, Volumen **1,501**, de fecha 22 de diciembre del 2016, otorgada ante la fe pública del **Dr. Arturo Durán García, Notario Público número 47** del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado de Aguascalientes, en fecha 23 de diciembre del 2016.
- **Protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la cual se autoriza compraventa de acciones y se ratifica al Administrador Único**, mediante póliza número **1,452**, libro **primero de registro**, de fecha 13 de agosto del 2021, celebrada ante la fe pública del **Mtro. en Derecho Felipe Muñoz Rodríguez, Corredor Público número 15** de la Plaza de Aguascalientes.
- 2.2. El **C. Jaime Vicent Ortiz** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, lo anterior como se desprende de la escritura señalada en la declaración **2.1 segundo párrafo** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **VCORJM60061909H200**.
- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR29057**.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Mahatma Gandhi número 313, local 2, Colonia Agricultura, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20234, con números telefónicos 449 688 17 57 y 449 203 26 41, así como cuenta de correo electrónico



	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONSTITUTO DEL ESTADO 1923-1937	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG 

spulindustrial@gmail.com, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.

- 2.5. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por mayor de calzado. Comercio al por mayor de ropa.
- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **SIN161222PU5** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4539118101** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

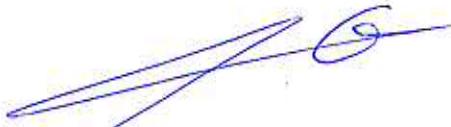
**Tercera: "Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de equipo de protección para el personal de supervisión de obra pública, requerido por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará "**Los Bienes**", cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 493/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y anexo B1 de "El**

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

**Proveedor**"; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

"**El Proveedor**" deberá entregar "**Los Bienes**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto "**El Ente Requierente**".

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de "**Los Bienes**" objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 493/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y anexo B1 de "El Proveedor"**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a "**El Proveedor**" equivale a la cantidad de **\$759,538.98 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$121,526.24 (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 24/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$881,065.22 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)**.

**TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** "**El Proveedor**" se obliga a entregar "**Los Bienes**" a los 30 días naturales a partir del día siguiente del fallo de adjudicación, en una sola entrega, en el Almacén de "**El Ente Requierente**" ubicado en Avenida Lic. Adolfo López Mateos Oriente número 1507, Fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20255, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Las condiciones específicas de "**Los Bienes**" se encuentran descritas en el **pedido de compra número 493/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y anexo B1 de "El Proveedor"**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

"**El Ente Requierente**" no estará obligado a recibir "**Los Bienes**", si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de "**La Ley**", el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Víctor Alfonso Martínez Álvarez** en su carácter de **Director General Administrativo** de "**El Ente Requierente**", o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con el **C. Alejandro Vélez González** en su carácter de **Encargado del Almacén de "El Ente Requierente**", o quien lo sustituya en su cargo y/o

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**” acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado** vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elorgante de México COVENIO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.**- “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por el periodo de 15 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer “**Los Bienes**” entregados en malas condiciones en un plazo máximo de 05 días naturales, contados a partir de que le sea notificado a “**El Proveedor**” via telefónica y/o correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b></p>

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre si. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE”, y/o “El Ente Requierente” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	<b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b>	<span style="font-size: 2em;">CNE</span>	

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

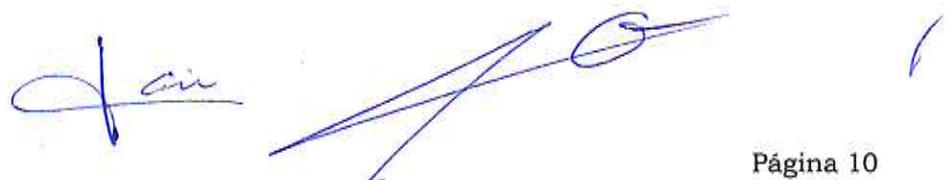
Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.



 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2022	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG	

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “El Ente Requerente” la entrega de “Los Bienes”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “La Ley”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “La SAE”, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requerente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-51-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “La Ley”, forman parte integral de la convocatoria.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de septiembre del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. JAIME VICENT ORTIZ,  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE SPUL  
INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. VICTOR ALFONSO MARTÍNEZ ÁLVAREZ,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE  
LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PROVEEDOR:** SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. AB-079/2024-IM-SOP**  
**LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG**

# ANEXOS

*J. au*

*G*

*C*

CN

SIN TEXTO

C

Jair





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		34.00	PIEZA	27201	272010127 OVEROL OVEROL. OVEROL MANGA LARGA DE GABARDINA, MARCA UNITAM, MODELO OVISMLSB1710C, COLOR AZUL MARINO., CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 60% ALGODÓN Y 40% (POLIÉSTER, CUENTA CON SEIS BOLSAS (DOS EN EL PECHO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO, DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA DELANTERA DE 30 CENTÍMETROS DE ALTO POR 19 CENTÍMETROS (DE LARGO, DOS TRASERAS AL NIVEL DE LA CINTURA DE 20 CENTÍMETROS DE ALTO POR 17 CENTÍMETROS DE LARGO) CON AJUSTE A LA CINTURA POR ELÁSTICO, CIERRE DE CREMALLERA AL FRENTE, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS A COLORES, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA BOLSA FRONTEL SUPERIOR IZQUIERDA (3.3 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO) Y UNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (17.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO).	645.34	\$21,941.56
2		160.00	PIEZA	27201	TALLAS DE CABALLERO: TALLA 34 - 4 PIEZAS TALLA 36 - 14 PIEZAS TALLA 38 - 6 PIEZAS TALLA 40 - 1 PIEZA TALLA 42 - 5 PIEZAS TALLA 44 - 2 PIEZAS TALLA 48 - 2 PIEZAS 272010144 GORRO GORRO: GORRO TIPO SOMBRERO (SAFARI) MARCA SPUL, SIN MODELO, COLOR BEIGE CLARO, 100% POLIÉSTER DE 60 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA, 11 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, 12.5 CENTÍMETROS DE ANCHO DEL ALA, CON TELA EN LA PARTE POSTERIOR PARA CUBRIR EL CUENCO DEL SOL DE 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 40 CENTÍMETROS DE LARGO, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE LATERAL DERECHA (7 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), Y UNO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA PARTE FRONTAL (6.9 CENTÍMETROS DE LARGO POR 5 CENTÍMETROS DE ALTO), UNITALLA PARA ADULTO.	250.00	\$45,000.00
3		105.00	PIEZA	27201	272010146 CHALECO CHALECO: CHALECO TIPO REPORTERO MARCA SPUL, MODELO REPORTERO COLOR AZUL MARINO, CUENTA CON TRES BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO, UNO TIPO PARCHE DEL LADO IZQUIERDO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO Y DOS DEL LADO DERECHO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO Y 7 CENTÍMETROS DE LARGO CADA UNO, TIPO PARCHE CON FUELLE DE 2 CENTÍMETROS CIERRA CON VELCRO Y DOS BOLSILLOS CON CIERRE EN LA PARTE DELANTERA A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO DE CADA	420.00	\$44,100.00





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR28057 SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	RFC:	SIN161222PUS
CLAVE COMPUSETA:	10003050	DIRECCIÓN :	AV. MAHATMA GANDHI #313 LOCAL 2, AGRICULTURA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20234
TELÉFONO :	4496881757 / 4492032641	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
		CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
		FECHA DE ELABORACIÓN:	30/09/2024
		FECHA ADJUDICACIÓN:	27/09/2024
		HOJA:	3/8
6	164.00	PIEZA	<p>OSCUCRO, 100% ALGODÓN, PARA TRABAJO USO RUDO DE MANGA LARGA, DE 7.5 ONZAS INTERMEDIA. INCLUYE TRES CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS DE ANCHO EN COLOR NARANJA A LA ALTURA DE LOS CODOS, ALREDEDOR DE AMBAS MANGAS Y OTRA CINTA ALREDEDOR DE LA CINTURA. CUENTA CON TRES LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA PARTE FRONTEL SUPERIOR DERECHA (12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), UNO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE FRONTEL SUPERIOR IZQUIERDA (10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), OTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (18 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15.5 CENTÍMETROS DE ALTO). TALLAS:</p> <p>TALLA CHICA - 28 PIEZAS TALLA MEDIANA - 152 PIEZAS TALLA GRANDE - 148 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE - 194 PIEZAS TALLA 2XL - 72 PIEZAS TALLA 3XL - 8 PIEZAS TALLA 4XL - 8 PIEZAS</p> <p>272010133 PANTALON PANTALON:</p> <p>PANTALÓN DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN, MARCA UNITAM, MODELO PAISCR043533C, COLOR AZUL OSCUCRO, CORTE RECTO DE 13.75 ONZAS, USO RUDO, CON PROCESO DE LAVADO Y SUAVIZADO, CORTE VAQUERO REGULAR, CUENTA CON 5 BOLSILLOS (2 FRONTALES INTERNOS LATERALES DE 24 CENTÍMETROS DE ALTO POR 18 CENTÍMETROS DE LARGO, UN PORTA MONEDA DE 12 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2 EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA TIPO PARCHE DE 13 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO, CON 5 PRESILLAS DISTRIBUIDAS DE 7 CENTÍMETROS POR 1 CENTÍMETRO DE LARGO, CON REMACHE Y CIERRE METÁLICO REFORZADO, INCLUYE CINTA REFLEJANTE DE 2 PULGADAS DE ANCHO EN COLOR NARANJA EN AMBAS PIERNAS, UNA ALREDEDOR DE LA PANTORILLA Y OTRA ALREDEDOR DEL TOBILLO.</p> <p>TALLAS DE DAMA:</p> <p>TALLA 11 - 2 PIEZAS TALLA 13 - 2 PIEZAS TALLA 15 - 1 PIEZA TALLAS DE CABALLERO:</p> <p>TALLA 28 - 4 PIEZAS TALLA 30 - 8 PIEZAS TALLA 32 - 23 PIEZAS TALLA 33 - 2 PIEZAS TALLA 34 - 47 PIEZAS TALLA 36 - 29 PIEZAS TALLA 38 - 24 PIEZAS</p>





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA	USUARIO SIIIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPEHILLC	FECHA DE ELABORACIÓN:	30/09/2024	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:	5/B
TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	PAR	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO						
9	99.00	PAR	27201	TALLA 29 - 1 PAR TALLA 28 ½ - 2 PARES 272010112 BOTAS BOTAS.	BOTA INDUSTRIAL TIPO BORGESGUÍ, MARCA BERRENDO, MODELO 180, COLOR CAFÉ, USO RUDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN (PP), SUELTA ANTIDERRAPANTE, ESPECIAL PARA ÁREAS CON DERRAME DE ACEITES, SOPORTA CARGAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN (18000 VOLTIOS), FORRO TRANSPIRABLE, TÉRMICO Y ANTIABACTERIAL, PUNTERA ANTIDERRAPANTE RESISTENTE A LA ABRASIÓN, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	TALLAS:		1,218.78	\$120,659.22		
10	18.00	PAR	27201	TALLA 28 - 2 PARES TALLA 27 ½ - 1 PAR TALLA 26 - 1 PAR TALLA 25 - 2 PARES TALLA 24 - 1 PAR TALLA 23 ½ - 1 PAR TALLA 22 - 10 PARES TALLA 21 ½ - 6 PARES TALLA 20 - 23 PARES TALLA 27 ½ - 9 PARES TALLA 28 - 24 PARES TALLA 28 ½ - 6 PARES TALLA 29 - 9 PARES TALLA 29 ½ - 1 PAR TALLA 30 - 5 PARES 272010112 BOTAS BOTAS.	BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORGESGUÍ, MARCA BERRENDO, MODELO 124, COLOR NEGRO, POLÍESTER ALTA MENTE RESISTENTE A LA FRICCIÓN, INTERIOR RESISTENTE 100% A HONGOS Y MALOS OLORES, PLANTILLA ANATÓMICA, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO Y LAVABLE, SUELTA INTEGRAL VULCANIZADA COMBINADA DE HULES NATURALES Y SINTÉTICOS (ESTIRENO, BUTADIENO, ACRYLONITRILIO), RESISTENTE A LA ABRASIÓN, DESGARRE Y ACEITES, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	TALLAS:		1,201.70	\$21,630.60		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR28057 SPUL INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSETA: 100030500

DIRECCIÓN : AV. MAHATMA GANDHI #313 LOCAL 2, AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20234

TELÉFONO : 4496881757 / 4492032641

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

11 22.00 PIEZA

27201

TALLA 29 - 3 PARES

272010124 BATA BATA:

BATA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN MARCA UNITAM, MODELO BAISTC043810U, COLOR AZUL MARINO, DE MANGA LARGA, TRES BOLSAS DE ALTA, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO DERECHO DE 17 CENTIMETROS DE ALTO POR 15 CENTIMETROS DE ANCHO, DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA DELANTERA DE 30 CENTIMETROS DE ALTO POR 19 CENTIMETROS DE LARGO, DOS A LA UNA DE CADA LADO, CON 6 BOTONES OCULTOS CON TAPA BOTÓN, CON TODAS LAS COSTURAS REFORZADAS, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS A COLORES, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA (3.3 CENTIMETROS DE ALTO POR 10 CENTIMETROS DE LARGO) Y UNO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (17.5 CENTIMETROS DE LARGO POR 15 CENTIMETROS DE ALTO).

TALLAS DE CABALLERO:

TALLA 34 - 3 PIEZAS

TALLA 36 - 7 PIEZAS

TALLA 38 - 9 PIEZAS

TALLA 42 - 3 PIEZAS

CONDICIONES PARA LA PARTIDA 1 Y SUS 11 SUB PARTIDAS:

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE REPOSIÓN: 5 DIAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA POR LA DEPENDENCIA VÍA TELÉFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

TIEMPO DE REPARACION: NO APLICA, DEBIDO A QUE LOS BIENES SERÁN REPUESTOS EN SU TOTALIDAD.

FORMA DE ENTREGA: EN UNA SOLA ENTREGA.

GARANTIA: 15 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.  
TOTAL CON LETRA:  
OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.

NUMERO DE PEDIDO	493/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	31
FECHA LÍMITE ENTREGA	28/10/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	27/09/2024
USUARIO SIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILC
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
HOJA:	6/6
413.41	\$9,095.02



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR29057 SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NUMERO DE PEDIDO	493/24
CLAVE COMPUESTA:	10003050	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	31
DIRECCIÓN :	AV. MAHATMA GANDHI #313 LOCAL 2, AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20234	FECHA LÍMITE ENTREGA	28/10/2024
TELÉFONO :	4496861757 / 4492032641	FECHA ADJUDICACIÓN	27/09/2024
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES	USUARIO SIIIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILC
TIPO COMPA:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	15 SOP. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS 1508 SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 150801 OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	C. ALEJANDRO VELEZ GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	LUGAR DE RECEPCIÓN:	ALMACÉN DE LA SOP DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON DONCELLO EN AVENIDA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS ORIENTE #1507, FRACCIONAMIENTO BONA GENS, CP 20265, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS.
OBSERVACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-MA-5-F-2024. LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES 27 DE OCTUBRE DÍA INHABIL, POR LO QUE SE RECORRE SIGUIENTE DÍA HÁBIL 28 DE OCTUBRE 2024.	TELÉFONO:	4499102570-5651
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DUA Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180			





SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## |ANEXO B

### NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

#### OFERTA TÉCNICA

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024

PARTIDA	SUB PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS
1	1	34	PIEZA	<p>OVEROL:</p> <p>OVEROL MANGA LARGA DE GABARDINA, MARCA UNITAM, MODELO OVISMLSB1710C, COLOR AZUL MARINO,, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 60% ALGODÓN Y 40% (POLIÉSTER, CUENTA CON SEIS BOLSAS (DOS EN EL PECHO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO, DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA DELANTERA DE 30 CENTÍMETROS DE ALTO POR 19 CENTÍMETROS (DE LARGO, DOS TRASERAS AL NIVEL DE LA CINTURA DE 20 CENTÍMETROS DE ALTO POR 17 CENTÍMETROS DE LARGO) CON AJUSTE A LA CINTURA POR ELÁSTICO, CIERRE DE CREMALLERA AL FRENTE, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS A COLORES, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA BOLSA FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA (3.3 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO) Y UNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (17.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO).</p> <p>TALLAS DE CABALLERO:</p> <p>TALLA 34 - 4 PIEZAS</p> <p>TALLA 36 - 14 PIEZAS</p> <p>TALLA 38 - 6 PIEZAS</p> <p>TALLA 40 - 1 PIEZA</p>



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			TALLA 42 - 5 PIEZAS TALLA 44 - 2 PIEZAS TALLA 48 - 2 PIEZAS
2	180	PIEZA	<b>GORRO:</b>  GORRO TIPO SOMBRERO (SAFARI) MARCA SPUL, SIN MODELO, COLOR BEIGE CLARO, 100% POLIÉSTER DE 60 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA, 11 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, 12.5 CENTÍMETROS DE ANCHO DEL ALA, CON TELA EN LA PARTE POSTERIOR PARA CUBRIR EL CUELLO DEL SOL DE 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 40 CENTÍMETROS DE LARGO, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE LATERAL DERECHA (7 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), Y UNO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA PARTE FRONTAL (6.9 CENTÍMETROS DE LARGO POR 5 CENTÍMETROS DE ALTO), UNITALLA PARA ADULTO.
3	105	PIEZA	<b>CHALECO:</b>  CHALECO TIPO REPORTERO MARCA SPUL, MODELO REPORTERO COLOR AZUL MARINO, CUENTA CON TRES BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO, UNO TIPO PARCHE DEL LADO IZQUIERDO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO Y DOS DEL LADO DERECHO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO Y 7 CENTÍMETROS DE LARGO CADA UNO, TIPO PARCHE CON FUELLE DE 2 CENTÍMETROS CIERRA CON VELCRO Y DOS BOLSILLOS CON CIERRE EN LA PARTE DELANTERA A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO DE CADA LADO, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA (10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), Y OTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (17.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO), Y UN SÍMBOLO INSTITUCIONAL (GRECA) BORDADO EN LA ESPALDA BAJA A COLORES (18.5



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

			<p>CENTÍMETROS DE LARGO POR 2 CENTÍMETROS DE ALTO), INCLUYE 5 CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS DE ANCHO COLOR GRIS, 4 EN LA PARTE FRONTAL (2 SUPERIOR Y 2 INFERIOR) Y OTRA EN LA ESPALDA (PARTE SUPERIOR).</p> <p>TALLAS DE DAMA:</p> <p>T-CH 6 PIEZAS T -M 6 PIEZAS T-G 3 PIEZAS T-XL 2 PIEZAS</p> <p>TALLAS DE CABALLERO</p> <p>T-CH 12 PIEZAS T-M 23 PIEZAS T-G 20 PIEZAS T-XL 29 PIEZAS T-2XL 4 PIEZAS</p>
4	68	PIEZA	<p>CAMISA:</p> <p>CAMISA DE MEZCLILLA PARA DAMA MARCA UNITAM, MODELO BLCSML0A2414D COLOR AZUL OSCURO, 100% ALGODÓN PARA TRABAJO USO RUDO DE MANGA LARGA, DE 4 ONZAS INTERMEDIA. INCLUYE TRES CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS DE ANCHO EN COLOR NARANJA A LA ALTURA DE LOS CODOS ALREDEDOR DE AMBAS MANGAS Y OTRA CINTA ALREDEDOR DE LA CINTURA, CUENTA CON TRES LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA (12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA (10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), OTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (18 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15.5 CENTÍMETROS DE ALTO).</p> <p>TALLAS:</p>



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			TALLA CHICA - 16 PIEZAS TALLA MEDIANA - 18 PIEZAS TALLA GRANDE - 22 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE - 12 PIEZAS
5	610	PIEZA	<p><b>CAMISA:</b></p> <p>CAMISA DE MEZCLILLA PARA CABALLERO MARCA UNITAM, MODELO CACSMLOA2414C, COLOR AZUL OSCURO, 100% ALGODÓN, PARA TRABAJO USO RUDO DE MANGA LARGA, DE 7.5 ONZAS INTERMEDIA. INCLUYE TRES CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS DE ANCHO EN COLOR NARANJA A LA ALTURA DE LOS CODOS ALREDEDOR DE AMBAS MANGAS Y OTRA CINTA ALREDEDOR DE LA CINTURA, CUENTA CON TRES LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA (12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA (10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), OTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (18 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15.5 CENTÍMETROS DE ALTO).</p> <p><b>TALLAS:</b></p> <p>TALLA CHICA - 28 PIEZAS TALLA MEDIANA - 152 PIEZAS TALLA GRANDE - 148 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE - 194 PIEZAS TALLA 2XL - 72 PIEZAS TALLA 3XL - 8 PIEZAS TALLA 4XL - 8 PIEZAS</p>
6	164	PIEZA	<p><b>PANTALON:</b></p> <p>PANTALÓN DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN, MARCA UNITAM, MODELO PAISCROA3533C, COLOR AZUL OSCURO, CORTE RECTO DE 13.75 ONZAS, USO RUDO, CON PROCESO DE LAVADO Y SUAVIZADO, CORTE VAQUERO REGULAR,</p>



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>CUENTA CON 5 BOLSILLOS (2 FRONTALES INTERNOS LATERALES DE 24 CENTÍMETROS DE ALTO POR 18 CENTÍMETROS DE LARGO, UN PORTA MONEDA DE 12 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2 EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA TIPO PARCHE DE 13 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO, CON 5 PRESILLAS DISTRIBUIDAS DE 7 CENTÍMETROS POR 1 CENTÍMETRO DE LARGO, CON REMACHE Y CIERRE METÁLICO REFORZADO, INCLUYE CINTA REFLEJANTE DE 2 PULGADAS DE ANCHO EN COLOR NARANJA EN AMBAS PIERNAS, UNA ALREDEDOR DE LA PANTORRILLA Y OTRA ALREDEDOR DEL TOBILLO.</p> <p>TALLAS DE DAMA:</p> <p>TALLA 11 - 2 PIEZAS TALLA 13 - 2 PIEZAS TALLA 15 - 1 PIEZA</p> <p>TALLAS DE CABALLERO:</p> <p>TALLA 28 - 4 PIEZAS TALLA 30 - 8 PIEZAS TALLA 32 - 23 PIEZAS TALLA 33 - 2 PIEZAS TALLA 34 - 47 PIEZAS TALLA 36 - 29 PIEZAS TALLA 38 - 24 PIEZAS TALLA 40 - 11PIEZAS TALLA 42 - 5 PIEZAS TALLA 44 - 3 PIEZAS TALLA 46 - 1 PIEZA TALLA 48 - 1 PIEZA TALLA 50 - 1 PIEZA</p> <p><i>Dale</i></p>
7	28	PAR	<p>BOTAS:</p> <p>BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ MARCA CRUCERO, MODELO SRW, COLOR NEGRO, CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT CON DOBLE COSTURA ENTRE EL CORTE Y LA SUELA, PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO CON CASCO DE ACERO RESISTENTE A 200 JOULES CON 6 OJILLOS DE</p>



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				<p>NYLON, PROTECTOR EN PUNTA DE PIEL TIPO DIAMANTE, FORROS TEXTILES CON TRATAMIENTO PARA LA ABSORCIÓN Y DESABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, SUELA DE HULE VIRGEN CON ACRILONITRIL, RESISTENTE A ACEITES, SOLVENTES Y ALTAS TEMPERATURAS, ANTIDERRAPANTE, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p> <p><b>TALLAS:</b></p> <p>TALLA 25 ½ - 1 PAR TALLA 26 - 10 PARES TALLA 26 ½ - 1 PAR TALLA 27 – 11 PARES TALLA 28 - 5 PARES</p>
8	38	PAR		<p><b>BOTAS:</b></p> <p>BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ, MARCA BERRENDO, MODELO 154, COLOR NEGRO, CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT FABRICADA EN PIEL FLOR NATURAL DE CURTIDO MIXTO Y ACABADO EN BASE ACEITES Y GRASAS, RESISTENTE A LA ABSORCIÓN DE AGUA, FORRO 100% POLIÉSTER ALTAMENTE RESISTENTE A LA FRICCIÓN, PLANTILLA ANATÓMICA, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO Y LAVABLE, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN HÍBRIDO FABRICADO EN ACERO Y POLIAMIDA, SUELA INTEGRAL DE HULE VULCANIZADO, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN - CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p> <p><b>TALLAS:</b></p> <p>TALLA 24 - 1 PAR TALLA 25 - 1 PAR TALLA 26 - 4 PARES TALLA 26 ½ - 2 PARES</p>



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			TALLA 27 - 9 PARES TALLA 27 ½ - 5 PARES TALLA 28 - 9 PARES TALLA 28 ½ - 2 PARES TALLA 29 - 1 PAR TALLA 29 ½ - 2 PARES TALLA 30 - 2 PARES
9	99	PAR	<b>BOTAS:</b>  BOTA INDUSTRIAL TIPO BORCEGUÍ, MARCA BERRENDO, MODELO 180, COLOR CAFÉ, USO RUDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN (PP), SUELA ANTIDERRAPANTE, ESPECIAL PARA ÁREAS CON DERRAME DE ACEITES, SOPORTA CARGAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN (18000 VOLTIOS), FORRO TRANSPIRABLE, TÉRMICO Y ANTIBACTERIAL, PUNTERA ANTIDERRAPANTE RESISTENTE A LA ABRASIÓN, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
10	18	PAR	TALLAS:  TALLA 23 - 2 PARES TALLA 23 ½ - 1 PAR TALLA 24 - 1 PAR TALLA 25 - 2 PARES TALLA 26 - 10 PARES TALLA 26 ½ - 6 PARES TALLA 27 - 23 PARES TALLA 27 ½ - 9 PARES TALLA 28 - 24 PARES TALLA 28 ½ - 6 PARES TALLA 29 - 9 PARES TALLA 29 ½ - 1 PAR TALLA 30 - 5 PARES



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

C

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ, MARCA BERRENDO, MODELO 124, COLOR NEGRO, POLIÉSTER ALTAMENTE RESISTENTE A LA FRICCIÓN, INTERIOR RESISTENTE 100% A HONGOS Y MALOS OLORES, PLANTILLA ANATÓMICA CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO Y LAVABLE, SUELA INTEGRAL VULCANIZADA COMBINADA DE HULES NATURALES Y SINTÉTICOS (ESTIRENO, BUTADIENO, ACRILONITRIL), RESISTENTE A LA ABRASIÓN, DESGARRE Y ACEITES, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
				TALLAS:  TALLA 23 - 1 PAR TALLA 25 - 2 PARES TALLA 26 - 1 PAR TALLA 27 - 6 PARES TALLA 28 - 5 PARES TALLA 29 - 3 PARES
11	22	PIEZA		<b>BATA:</b>  BATA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN MARCA UNITAM, MODELO BAISTC0A3810U, COLOR AZUL MARINO, DE Manga LARGA, TRES BOLSAS DE PARCHE (UNA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO DERECHO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO, DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA DELANTERA DE 30 CENTÍMETROS DE ALTO POR 19 CENTÍMETROS (DE LARGO UNA DE CADA LADO, CON 6 BOTONES OCULTOS CON TAPA BOTÓN, CON TODAS LAS COSTURAS REFORZADAS, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS A COLORES, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA (3.3 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO) Y UNO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (17.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO).



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				TALLAS DE CABALLERO:  TALLA 34 - 3 PIEZAS TALLA 36 - 7 PIEZAS TALLA 38 - 9 PIEZAS TALLA 42 - 3 PIEZAS
--	--	--	--	--

CONDICIONES PARA LA PARTIDA 1 Y SUS 11 SUB PARTIDAS:

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LOS BIENES SERÁN REPUESTOS EN SU TOTALIDAD.

FORMA DE ENTREGA: EN UNA SOLA ENTREGA.

GARANTÍA: 15 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario

Firma

JAIME VICENT ORTÍZ

Representante de la empresa

SPUL INDUSTRIAL S.A DE C.V.

C

SIN TEXTO

C

José Dan

✓



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B1

NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024

IMAGENES DE PRENDAS

OVEROL



*J. Ari*

*Or*

*M*



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

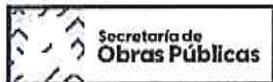
AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

### DISEÑO DE LOGOTIPOS



OVEROLE EN LA BOLSA FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA: 3 X 10 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO.

GORRO EN LA PARTE IZQUIERDA DERECHA: 7 X 10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3 X 10 CENTÍMETROS DE ALTO.

CHALECO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA: 10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3,2 CENTÍMETROS DE ALTO.

BATA EN LA PARTE SUPERIORIZQ.DERDA: 11 X 10 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO.



OVEROLE EN LA ESPALDA: 17,5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO.

CHALECO EN LA ESPALDA: 17,5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO.

CAMISA DE MEZCLILLA PARA DAMA Y CABALLERO EN LA ESPALDA: 18 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15,5 CENTÍMETROS DE ALTO.

BATA EN LA ESPALDA: 17,5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO.

### GORRO TIPO SAFARI





SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Vazquez".



GOZO EN LA PARTE FRONTAL - 6 CENTÍMETROS DE LARGO POR 5 CENTÍMETROS DE ALTO

### CHALECO TIPO REPORTERO



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Vazquez".



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



GORRO EN LA PARTE FRONTAL: 6.9 CENTÍMETROS DE LARGO POR 5 CENTÍMETROS DE ALTO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*

CAMISA DE MEZCLILLA PARA DAMA Y CABALLERO EN LA PARTE FRONTEL SUPERIOR DERECHA: 12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO.

Secretaría de  
**Obras Públicas**

CAMISA DE MEZCLILLA PARA DAMA Y CABALLERO EN LA PARTE FRONTEL SUPERIOR (IZQUIERDA): 10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO.



CHALECO EN LA ESPALDA BAJA A COLORES: 18.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 2 CENTÍMETROS DE ALTO.



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



CAMISA DE MEZCLILLA

PANTALÓN DE MEZCLILLA



BATA



Protesto lo necesario

Firma

JAIME VICENT ORTÍZ

Representante de la empresa

SPUL INDUSTRIAL S.A DE C.V.

✓

SIN TEXTO

✓

✓

J. J. J. J.

✓



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO C**  
**NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024**

PARTIDA	SUB PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	34	PIEZA	OVEROL: OVEROL MANGA LARGA DE GABARDINA, MARCA UNITAM, MODELO OVISMLS1710C, COLOR AZUL MARINO., CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 60% ALGODÓN Y 40% (POLIÉSTER, CUENTA CON SEIS BOLSAS (DOS EN EL PECHO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO, DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA DELANTERA DE 30 CENTÍMETROS DE ALTO POR 19 CENTÍMETROS (DE LARGO, DOS TRASERAS AL NIVEL DE LA CINTURA DE 20 CENTÍMETROS DE ALTO POR 17 CENTÍMETROS	645.34	21,941.56	3,510.65	25,452.21



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				DE LARGO) CON AJUSTE A LA CINTURA POR ELÁSTICO, CIERRE DE CREMALLERA AL FRENTE, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS A COLORES, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA BOLSA FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA (3.3 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO) Y UNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (17.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO).				
	2	180	PIEZA	GORRO: GORRO TIPO SOMBRERO (SAFARI) MARCA SPUL, SIN MODELO, COLOR BEIGE CLARO, 100% POLIÉSTER DE 60 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA, 11 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, 12.5	250.00	45,000.00	7,200.00	52,200.00



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				CENTÍMETROS DE ANCHO DEL ALA, CON TELA EN LA PARTE POSTERIOR PARA CUBRIR EL CUELLO DEL SOL DE 25 CENTÍMETROS DE ALTO POR 40 CENTÍMETROS DE LARGO, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE LATERAL DERECHA (7 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), Y UNO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA PARTE FRONTAL (6.9 CENTÍMETROS DE LARGO POR 5 CENTÍMETROS DE ALTO), UNITALLA PARA ADULTO.				
3	105	PIEZA	CHALECO:  CHALECO TIPO REPORTERO MARCA SPUL, MODELO REPORTERO COLOR AZUL MARINO, CUENTA CON TRES BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO, UNO TIPO PARCHE DEL LADO IZQUIERDO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO Y DOS DEL	420.00	44,100.00	7,056.00	51,156.00	



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

Cv

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			LADO DERECHO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO Y 7 CENTÍMETROS DE LARGO CADA UNO, TIPO PARCHE CON FUELLE DE 2 CENTÍMETROS CIERRA CON VELCRO Y DOS BOLSILLOS CON CIERRE EN LA PARTE DELANTERA A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO DE CADA LADO, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA (10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), Y OTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (17.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO), Y UN SÍMBOLO INSTITUCIONAL (GRECA) BORDADO EN LA ESPALDA BAJA A COLORES (18.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 2 CENTÍMETROS DE ALTO), INCLUYE 5 CINTAS REFLEJANTES			
--	--	--	--	--	--	--



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			DE 2 PULGADAS DE ANCHO COLOR GRIS, 4 EN LA PARTE FRONTAL (2 SUPERIOR Y 2 INFERIOR) Y OTRA EN LA ESPALDA (PARTE SUPERIOR).  TALLAS DE DAMA:  T-CH 6 PIEZAS T -M 6 PIEZAS T-G 3 PIEZAS T-XL 2 PIEZAS  TALLAS DE CABALLERO  T-CH 12 PIEZAS T-M 23 PIEZAS T-G 20 PIEZAS T-XL 29 PIEZAS T-2XL 4 PIEZAS				
4	68	PIEZA	CAMISA:  CAMISA DE MEZCLILLA PARA DAMA MARCA UNITAM, MODELO BLCSML0A2414D COLOR AZUL OSCURO, 100% ALGODÓN PARA TRABAJO USO RUDO DE MANGA LARGA, DE 4 ONZAS INTERMEDIA. INCLUYE TRES CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS DE ANCHO EN COLOR NARANJA A LA ALTURA DE LOS CODOS ALREDEDOR DE AMBAS MANGAS Y OTRA CINTA ALREDEDOR DE LA CINTURA, CUENTA	524.29	35,651.72	5,704.28	41,356.00



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

CNE

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Garcia" or similar, is placed here.

			CON TRES LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA (12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA (10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), OTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (18 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15.5 CENTÍMETROS DE ALTO). TALLAS: TALLA CHICA - 16 PIEZAS TALLA MEDIANA - 18 PIEZAS TALLA GRANDE - 22 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE - 12 PIEZAS				
5	610	PIEZA	CAMISA:	551.75	336,567.50	53,850.80	390,418.30

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Garcia" or similar, is placed here.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CNE" or similar, is placed here.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "CNE" or similar, is placed here.



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Vivero".

			CAMISA DE MEZCLILLA PARA CABALLERO MARCA UNITAM, MODELO CACMSL0A2414C, COLOR AZUL OSCURO, 100% ALGODÓN, PARA TRABAJO USO RUDO DE MANGA LARGA, DE 7.5 ONZAS INTERMEDIA. INCLUYE TRES CINTAS REFLEJANTES DE 2 PULGADAS DE ANCHO EN COLOR NARANJA A LA ALTURA DE LOS CODOS ALREDEDOR DE AMBAS MANGAS Y OTRA CINTA ALREDEDOR DE LA CINTURA, CUENTA CON TRES LOGOTIPOS BORDADOS EN COLOR BLANCO, UNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR DERECHA (12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA (10 CENTÍMETROS DE LARGO POR 3.3 CENTÍMETROS DE ALTO), OTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (18 CENTÍMETROS DE			
--	--	--	---	--	--	--



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			LARGO POR 15.5 CENTÍMETROS DE ALTO).  TALLAS:  TALLA CHICA - 28 PIEZAS TALLA MEDIANA - 152 PIEZAS TALLA GRANDE - 148 PIEZAS TALLA EXTRAGRANDE - 194 PIEZAS TALLA 2XL - 72 PIEZAS TALLA 3XL - 8 PIEZAS TALLA 4XL - 8 PIEZAS				
6	164	PIEZA	PANTALON:  PANTALÓN DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN, MARCA UNITAM, MODELO PAISCR0A3533C, COLOR AZUL OSCURO, CORTE RECTO DE 13.75 ONZAS, USO RUDO, CON PROCESO DE LAVADO Y SUAVIZADO, CORTE VAQUERO REGULAR, CUENTA CON 5 BOLSILLOS (2 FRONTALES INTERNOS LATERALES DE 24 CENTÍMETROS DE ALTO POR 18 CENTÍMETROS DE LARGO, UN PORTA MONEDA DE 12 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2 EN LA PARTE SUPERIOR	361.13	59,225.32	9,476.05	68,701.37



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				TRASERA TIPO PARCHE DE 13 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO, CON 5 PRESILLAS DISTRIBUIDAS DE 7 CENTÍMETROS POR 1 CENTÍMETRO DE LARGO, CON REMACHE Y CIERRE METÁLICO REFORZADO, INCLUYE CINTA REFLEJANTE DE 2 PULGADAS DE ANCHO EN COLOR NARANJA EN AMBAS PIERNAS, UNA ALREDEDOR DE LA PANTORRILLA Y OTRA ALREDEDOR DEL TOBILLO.  TALLAS DE DAMA:  TALLA 11 - 2 PIEZAS TALLA 13 - 2 PIEZAS TALLA 15 - 1 PIEZA TALLAS DE CABALLERO: TALLA 28 - 4 PIEZAS TALLA 30 - 8 PIEZAS TALLA 32 - 23 PIEZAS TALLA 33 - 2 PIEZAS TALLA 34 - 47 PIEZAS TALLA 36 - 29 PIEZAS TALLA 38 - 24 PIEZAS TALLA 40 - 11 PIEZAS TALLA 42 - 5 PIEZAS TALLA 44 - 3 PIEZAS TALLA 46 - 1 PIEZA TALLA 48 - 1 PIEZA TALLA 50 - 1 PIEZA				
7	28	PAR	BOTAS:	856.80	23,990.40	3,838.46	27,828.86	



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

CNS

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. J. Jiménez" or similar.

			BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ MARCA CRUCERO, MODELO SRW, COLOR NEGRO, CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT CON DOBLE COSTURA ENTRE EL CORTE Y LA SUELA, PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO CON CASCO DE ACERO RESISTENTE A 200 JOULES CON 6 OJILLOS DE NYLON, PROTECTOR EN PUNTA DE PIEL TIPO DIAMANTE, FORROS TEXTILES CON TRATAMIENTO PARA LA ABSORCIÓN Y DESABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, SUELA DE HULE VIRGEN CON ACRILONITRILo, RESISTENTE A ACEITES, SOLVENTES Y ALTAS TEMPERATURAS, ANTIDERRAPANTE, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN- CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.  TALLAS: TALLA 25 ½ - 1 PAR TALLA 26 - 10 PARES TALLA 26 ½ - 1 PAR			
--	--	--	---	--	--	--



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-JM-81-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			TALLA 27 – 11 PARES TALLA 28 – 5 PARES					
8	38	PAR	<p><b>BOTAS:</b></p> <p>BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ, MARCA BERRENDO, MODELO 154, COLOR NEGRO, CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT FABRICADA EN PIEL FLOR NATURAL DE CURTIDO MIXTO Y ACABADO EN BASE ACEITES Y GRASAS, RESISTENTE A LA ABSORCIÓN DE AGUA, FORRO 100% POLIÉSTER ALTAMENTE RESISTENTE A LA FRICCIÓN, PLANTILLA ANATÓMICA, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO Y LAVABLE, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN HÍBRIDO FABRICADO EN ACERO Y POLIAMIDA, SUELA INTEGRAL DE HULE VULCANIZADO, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p> <p><b>TALLAS:</b></p>	1,096.78	41,677.64	6,668.42	48,346.06	



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-61-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			TALLA 24 - 1 PAR TALLA 25 - 1 PAR TALLA 26 - 4 PARES TALLA 26 ½ - 2 PARES TALLA 27 - 9 PARES TALLA 27 ½ - 5 PARES TALLA 28 - 9 PARES TALLA 28 ½ - 2 PARES TALLA 29 - 1 PAR TALLA 29 ½ - 2 PARES TALLA 30 - 2 PARES				
9	99	PAR	<b>BOTAS:</b>  BOTA INDUSTRIAL TIPO BORCEGUÍ, MARCA BERRENDO, MODELO 180, COLOR CAFÉ, USO RUDO, CON PUNTERA DE PROTECCIÓN (PP), SUELA ANTIDERRAPANTE, ESPECIAL PARA ÁREAS CON DERRAME DE ACEITES, SOPORTA CARGAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN (18000 VOLTIOS), FORRO TRANSPIRABLE, TÉRMICO Y ANTIBACTERIAL, PUNTERA ANTIDERRAPANTE RESISTENTE A LA ABRASIÓN, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN,	1,218.78	120,659.22	19,305.48	139,964.70



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.  TALLAS:  TALLA 23 - 2 PARES TALLA 23 ½ - 1 PAR TALLA 24 - 1 PAR TALLA 25 - 2 PARES TALLA 26 - 10 PARES TALLA 26 ½ - 6 PARES TALLA 27 - 23 PARES TALLA 27 ½ - 9 PARES TALLA 28 - 24 PARES TALLA 28 ½ - 6 PARES TALLA 29 - 9 PARES TALLA 29 ½ - 1 PAR TALLA 30 - 5 PARES				
10	18	PAR	BOTAS:  BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ, MARCA BERRENDO, MODELO 124, COLOR NEGRO, POLIÉSTER ALTAMENTE RESISTENTE A LA FRICTION, INTERIOR RESISTENTE 100% A HONGOS Y MALOS OLORES, PLANTILLA ANATÓMICA CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO Y LAVABLE, SUELTA INTEGRAL VULCANIZADA COMBINADA DE HULES NATURALES Y SINTÉTICOS (ESTIRENO, BUTADIENO, ACRILONITRILIO), RESISTENTE A LA ABRASIÓN, DESGARRE Y	1,201.70	21,630.60	3,460.90	25,091.50



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PU5

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				ACEITES, CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009 SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.  TALLAS:  TALLA 23 - 1 PAR TALLA 25 - 2 PARES TALLA 26 - 1 PAR TALLA 27 - 6 PARES TALLA 28 - 5 PARES TALLA 29 - 3 PARES				
11	22	PIEZA		BATA:  BATA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN MARCA UNITAM, MODELO BAISTC0A3810U, COLOR AZUL MARINO, DE MANGA LARGA, TRES BOLSAS DE PARCHE (UNA A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO DERECHO DE 17 CENTÍMETROS DE ALTO POR 15 CENTÍMETROS DE LARGO, DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA DELANTERA DE 30 CENTÍMETROS DE ALTO POR 19 CENTÍMETROS (DE LARGO UNA DE CADA LADO, CON 6 BOTONES OCULTOS	413.41	9,095.02	1,455.20	10,550.22



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			CON TAPA BOTÓN, CON TODAS LAS COSTURAS REFORZADAS, CUENTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS A COLORES, UNO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA (3.3 CENTÍMETROS DE ALTO POR 10 CENTÍMETROS DE LARGO) Y UNO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA ESPALDA (17.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 15 CENTÍMETROS DE ALTO).  TALLAS DE CABALLERO:  TALLA 34 - 3 PIEZAS TALLA 36 - 7 PIEZAS TALLA 38 - 9 PIEZAS TALLA 42 - 3 PIEZAS				
				GRAN TOTAL:	\$759,538.98	\$121,526.24	\$881,065.22

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa de los BIENES.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total por partida y subpartida Gran total y el importe con letra.



SPUL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. SIN161222PUS

AVENIDA MAHATMA GANDHI No. 313 LOCAL 2

COLONIA AGRICULTURA

C.P. 20234

AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 449-203-26-41

[spulindustrial@gmail.com](mailto:spulindustrial@gmail.com)

Cuit

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-51-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

3. Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de entrega de los BIENES:	30 días naturales a partir del día siguiente del fallo de adjudicación
Tiempo de reposición de los BIENES:	5 días naturales después de la notificación a mi representada por parte de la dependencia vía telefónica y/o correo electrónico.
Tiempo de reparación de los BIENES:	NO APLICA debido a que los BIENES serán repuestos en su totalidad
Lugar de entrega de los BIENES:	Avenida Licenciado Adolfo López Mateos No. 1507 Fraccionamiento Bona Gens C.P. 20255 Aguascalientes, Ags.
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato.
Garantía:	15 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

Protesto lo necesario

Firma

JAIME VICENT ORTÍZ

Representante de la empresa  
SPUL INDUSTRIAL S.A DE C.V.